

DILIGENCIA

Para hacer constar que en el día de hoy (ver firma), conforme a lo previsto en el resuelve decimotercero de la Resolución de 18 de junio de 2021 de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, por la que se convoca el programa «Qualifica» relativo a ayudas para el fortalecimiento de entidades del sistema andaluz del conocimiento para la adquisición del sello «Severo Ochoa» o «María de Maeztu», en régimen de concurrencia competitiva, en el ámbito del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020), se procede a publicar en la página web de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, Anuncio por el que se da publicidad a la Resolución de concesión de subvenciones de la convocatoria del programa «Qualifica» para la obtención del sello de excelencia «Severo Ochoa» o «María de Maeztu».

La aceptación expresa de la subvención se realizará incorporando el documento de **“Aceptación de la Ayuda Concedida”**, disponible en la plataforma habilitada al efecto, debidamente cumplimentado. El plazo para cumplimentar el trámite será:

- Desde las 00:01 h del 24 de noviembre, jueves, hasta las 23:59 h del 30 de noviembre, miércoles

En caso de no poderse cumplimentar el trámite de aceptación expresa en la plataforma habilitada al efecto, únicamente se tendrán por presentadas aquéllas para las que se acredite el registro de incidencias ante el Servicio de Atención al Ciudadano (SAC) (Atención a la ciudadanía, correo-e: buzonweb.sac.cteicu@juntadeandalucia.es, Tfno.: 955 04 11 11) o alternativamente a través de la página de Contacto con la plataforma SICA (<https://sica2.cica.es/investigacion/public/contacto.jsf>) en la pestaña “Incidencias técnicas” (indicando en asunto “QUALIFICA - Aceptación - IDSolicitud - ...”) antes de la finalización del plazo de aceptación y, además, se haya presentado en tiempo y forma la aceptación expresa a través de Presentación Electrónica General de la Junta de Andalucía, en la página web www.juntadeandalucia.es, pestaña “Servicios y trámites”, Directo a: Presentación Electrónica General.

Las consultas relativas a esta Resolución de Concesión deben dirigirse a la siguiente dirección de correo electrónico: svat.dgic.cteicu@juntadeandalucia.es, indicando en el asunto “QUALIFICA - Aceptación - IDSolicitud-(motivo de la consulta)”

Esta publicación sustituye a la notificación personal y surte sus mismos efectos en los términos establecidos en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

EL JEFE DE SERVICIO DE AGENTES TECNOLÓGICOS

Calle Johannes Kepler, 1, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
T: 955 06 39 10
<https://juntadeandalucia.es/organismos/universidadinvestigacioneinnovacion.html>



FIRMADO POR	JOSE ANTONIO BLAZQUEZ MURILLO	23/11/2022	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jm26QCGJM7PNYQZAV2EBZA5JVE9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	